

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 29.756.-NIXFORD COMPUTER, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 10-9-1987, sobre liquidaciones practicadas en concepto de Renta de Aduanas.-16.129-E (77089).
- 29.758.-NIXDORF COMPUTER, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 10-9-1987, sobre liquidación complementaria de Renta de Aduanas.-16.130-E (77090).
- 29.760.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 24-9-1986, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-16.131-E (77091).
- 29.762.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 24-9-1986, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-16.132-E (77092).
- 29.764.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 24-9-1986, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-16.140-E (77100).
- 29.766.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 24-9-1986, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-16.133-E (77093).
- 29.768.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 24-9-1986, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-16.134-E (77094).
- 29.770.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 16-9-1986, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-16.135-E (77095).
- 29.772.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA (OCISA), contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 21-1-1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-16.136-E (77096).
- 29.774.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA (OCISA), contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-

Administrativo Central de fecha 21-1-1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-16.139-E (77099).

29.776.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA (OCISA), contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 21-1-1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-16.137-E (77097).

29.778.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA (OCISA), contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 8-10-1986, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-16.138-E (77098).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de noviembre 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 29.780.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 21-1-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-16.144-E (77104).
- 29.784.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 21-1-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-16.142-E (77102).
- 29.786.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 21-1-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-16.143-E (77103).
- 29.788.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 21-1-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-16.146-E (77106).
- 29.790.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 21-1-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-16.147-E (77107).
- 29.792.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Econo-

mía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 21-1-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-16.148-E (77106).

29.794.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 21-1-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-16.141-E (77101).

29.796.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 21-1-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-16.145-E (77105).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de noviembre de 1987.-El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Don JOSE MARIA RUIZ MATEOS y otros, contra resolución presunta, por silencio administrativo, de la denegación de petición de reconocimiento del derecho de reversión de la Entidad expropiada a los recurrentes, en virtud de Real Decreto-ley 2/1983, de 23 de febrero. A este pleito le ha correspondido el número 692/1986.-15.874-E (76375).

Don JOSE MARIA RUIZ MATEOS y otros, contra resolución presunta, por silencio administrativo, de la denegación de petición de reconocimiento del derecho de reversión, de la Entidad expropiada a los recurrentes en virtud de Real Decreto-ley 2/1983, de 23 de febrero, sobre reversión en relación a la Entidad «Viajes Cristal, Sociedad Anónima». A este pleito le ha correspondido el número 693/1986.-15.872-E (76373).

Don JOSE MARIA RUIZ MATEOS y otros, contra acuerdo de fecha 11-7-1984 del Gobernador civil de Madrid, en virtud de Real Decreto-ley 2/1983, de 23 de febrero, sobre reversión con relación a la Entidad «Banco de Huelva, Sociedad Anónima». A este pleito le ha correspondido el número 823/1985.-15.880-E (76381).

Don JOSE MARIA RUIZ MATEOS y otros, contra acuerdo de fecha 26-7-1983 del Gobernador civil de Madrid, en virtud de Real Decreto-ley 2/1983, de 23 de febrero, sobre reversión con relación a la Entidad «Banco Comercial de Cataluña, Sociedad Anónima». A este pleito le ha correspondido el número 831/1985.-15.875-E (76376).

Don JOSE MARIA RUIZ MATEOS y otros, contra acuerdo de fecha 26-7-1984 del Gobernador civil de Madrid, en virtud de Real Decreto-ley 2/1983, de 23 de febrero, sobre reversión con relación a la Entidad «Banco de Extremadura, Sociedad Anónima». A este pleito le ha correspondido el número 832/1985.-15.870-E (76371).

Don JOSE MARIA RUIZ MATEOS y otros, contra acuerdo de fecha 26-7-1984 del Gobernador civil de Madrid, en virtud de Real Decreto-ley 2/1983, de 23 de febrero, sobre reversión de la Entidad «Banco de Sevilla, Sociedad Anónima». A este pleito le ha correspondido el número 833/1985.-15.876-E (76377).

Don JOSE MARIA RUIZ MATEOS y otros, contra acuerdo de fecha 4-3-1985 del Gobernador civil de Madrid, en virtud de Real Decreto-ley 2/1983, de 23 de febrero, sobre reversión en relación con la Entidad «Federico Paternina, Sociedad Anónima». A este pleito le ha correspondido el número 901/1985.-15.871-E (76372).

Don JOSE MARIA RUIZ MATEOS y otros, contra acuerdo de fecha 28-12-1984 del Gobernador civil de Madrid, en virtud de Real Decreto-ley 2/1983, de 23 de febrero, sobre reversión en relación con la Entidad «Richard Haas Weingroskeller». A este pleito le ha correspondido el número 902/1985.-15.878-E (76379).

Don JOSE MARIA RUIZ MATEOS y otros, contra acuerdo de fecha 28-12-1984 del Gobernador civil de Madrid, en virtud de Real Decreto-ley 2/1983, de 23 de febrero, sobre reversión en relación con la Entidad «Bodegas Lan, Sociedad Anónima». A este pleito le ha correspondido el número 903/1985.-15.877-E (76378).

Don JOSE MARIA RUIZ MATEOS y otros, contra acuerdo de fecha 14-12-1984 del Gobernador civil de Madrid, en virtud de Real Decreto-ley 2/1983, de 23 de febrero, sobre reversión en relación con la Entidad «Galerías Preciados, Sociedad Anónima». A este pleito le ha correspondido el número 911/1985.-15.873-E (76374).

Don JOSE MARIA RUIZ MATEOS y otros, contra acuerdo de fecha 14-8-1984 del Gobernador civil de Madrid, en virtud de Real Decreto-ley 2/1983, de 23 de febrero, sobre reversión en relación con la Entidad «Fábrica Española de Colores y Tintas para las Artes Gráficas, Sociedad Anónima». A este pleito le ha correspondido el número 912/1985.-15.879-E (76380).

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de noviembre de 1987.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Doña Visitación Pérez Serra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 635/1985, a instancia de «Unión Española de Financiación, Sociedad Anónima» (UNIFIBAN), representada por el Procurador señor Saura Saura contra don Luis Ramos Giménez y doña Isabel Guirao García, en reclamación de 434.868 pesetas.

importe del principal reclamado y por otras 175.000 pesetas, que se presupuestan para intereses, gastos y costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes que después se dirán, bajo las condiciones que se expresarán y demás que establece la Ley, habiéndose señalado para el acto del remate, por primera vez, por término de veinte días, el día 4 de febrero de 1988, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de esta ciudad; en su caso, se celebrará segunda subasta el día 4 de marzo de 1988, a las diez horas, y para la tercera subasta el día 4 de abril de 1988, a la misma hora que la primera y en el mismo lugar, sirviendo el presente de notificación en forma al demandado.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el precio de la tasación de los bienes embargados; para la segunda la misma cantidad con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación de cada una de ellas, devolviéndose dichas consignaciones salvo la del rematante y la de aquellos postores que lo solicitaren a resultados del pago del precio total del remate.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación de cada una de las subastas, admitiéndose las que realicen antes del acto del remate por escrito y en sobre cerrado, y pudiendo hacerse el remate para cederlo a tercero.

Bienes objeto de la subasta

Primer lote:

Finca rústica, sita en la partida de la Alcoraya (Alicante), comprensiva de 30 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, en el tomo número 508, libro 508, tercera, folio 37, finca número 35.784, inscripción primera. Se valora en 1.200.000 pesetas.

Segundo lote:

Finca rústica, sita en la partida de Rebolledo (Alicante), comprensiva de 200 metros cuadrados, en la cual hay edificada una casa de planta baja cuya superficie ocupa 169 metros cuadrados, correspondiendo el resto, es decir, 31 metros cuadrados a patio. Inscrita al tomo 508, libro 508, tercera, folio número 40, finca número 35.786, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante. Se valora en 4.000.000 de pesetas.

Tercer lote:

Una cocina industrial «Euras» número 15822. Se valora en 25.000 pesetas.

Un termo de chocolate «Campeona» número 11030. Se valora en 6.000 pesetas.

Una freidora «Movilfrut» número 3045. Se valora en 5.000 pesetas.

Un tostador de pan «Moulinex» número 2435. Se valora en 3.000 pesetas.

Un horno microondas «Moulinex» número 004375. Se valora en 15.000 pesetas.

Un mueble cafetero «Degofirin» en acero inoxidable. Se valora en 8.000 pesetas.

Un botellero «Htalistena» número CAE ZF 4111. Se valora en 18.000 pesetas.

Una máquina de café «San Marino» número 23706. Se valora en 10.000 pesetas.

Un molino dosificador «Ortega» número 439901. Se valora en 5.000 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados.

Dado en Alicante a 19 de diciembre de 1987.-La Magistrada-Juez, Visitación Pérez Serra.-El Secretario.-101-D (258).

EDICTOS

Juzgados militares

El recluta del R/1987-5.º llamamiento de Tjerra, zona militar de Canarias, Esteban Hernández Díaz, nacido el 26 de diciembre de 1967, documento nacional de identidad 42.092.979, del cupo de Santa Cruz de Tenerife, último domicilio conocido Cuesta de Piedra, calle Cañadas, 41, Santa Cruz de Tenerife, deberá presentarse con urgencia en este Centro provincial de Reclutamiento para su incorporación a filas.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de noviembre de 1987.-El Teniente Coronel Jefe, Enrique Ricón Abadías.-1.865 (74856).

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Comandante Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta,

Hago saber: Que en causa número 164/1981, instruida contra el ex Legionario Juan Fernández Bermúdez, ha recaído sentencia, hecha firme mediante decreto de la autoridad judicial militar de la Región, que literalmente dice: «Acuerdo: Prestar mi aprobación, haciéndola así firme y ejecutoria, a la sentencia dictada por un Consejo de Guerra Ordinario celebrado en la plaza de Ceuta, el día 17 de febrero de 1987, en causa número 164/1981, que condenó al ex C. L. Juan Fernández Bermúdez como responsable, en concepto de autor, de un delito consumado de deserción, previsto y penado en el artículo 120 del Código Penal Militar, a la pena de seis meses de prisión, a la suspensión de cargo público y derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, abonándosele, para el cumplimiento de la misma, el tiempo de prisión preventiva sufrida a resultados de la presente causa, así como el tiempo de retención y arresto disciplinario que hubiere podido sufrir por razón de la misma y sin responsabilidades civiles que exigir.»

Y para que sirva de notificación en forma a Juan Fernández Bermúdez, en la actualidad en ignorado paradero, se expide el presente en la plaza de Ceuta a 9 de noviembre de 1987.-El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.-1.831 (74082).

★

Juan Balorich Aragonés, hijo de Roberto y de Enriqueta, nacido el 15 de octubre de 1959, en Barcelona, a quien se instruyó la causa 201/1983, por delito de deserción, deberá comparecer en la sede oficial de este Juzgado Togado, sito en el paseo de Reina Cristina, número 5, tercera planta, de Madrid, en el plazo de quince, al objeto de ser notificado del Decreto auditoriado de fecha 10 de junio de 1987, por el cual se acuerda aprobar la Sentencia recaída en la mencionada causa, así como el dictamen del Auditor, de fecha 15 de julio del mismo año, por el cual se acuerda aprobar la liquidación de condena practicada, haciéndole saber que no le queda pena por cumplir.

En caso de no efectuar la comparecencia en el plazo indicado, se le tendrá por notificado por el presente edicto.

Madrid, 11 de noviembre de 1987.-El Capitán Auditor, Juez togado, Arturo Zamarriego Fernández.-1.854 (74845).

★

Santamaría Jiménez, Miguel; hijo de Luis y de Eugenia, con domicilio último conocido en calle Córcega, número 642, de Barcelona, comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual de Plaza número 15 de Puerto del Rosario (Fuerteventura), para notificación de la resolución recaída en la causa 25/1986.-1.844 (74095).